

Carta Normativa 25-1020-A

23 de octubre de 2025

A:

Aseguradoras, Compañías de Servicios de Salud Mental, Administrador del Beneficio de Farmacia, Farmacias, Grupos Médicos Primarios y Proveedores Participantes del Plan Vital y Beneficiarios del Plan Vital.

Asunto:

Exclusión de Medicamentos del Programa de Reembolsos del Medicamentos de Medicaid.

Esta carta normativa enmienda la 25-1020. A partir del 10/01/2025, la compañía Bausch Health US voluntariamente ha terminado su participación en el Programa de Reembolsos del Medicamentos de Medicaid (MDRP, por sus siglas en inglés). Debido a esta terminación voluntaria, de manera inmediata, se excluye el siguiente medicamento del listado de medicamentos preferidos (PDL):

Nombre del medicamento	
Diuril 250 MG/5ML Oral Suspension	

A continuación, se comparten los productos disponibles en el PDL bajo la categoría de diuréticos.

Nombre del medicamento en el PDL
Chlorthalidone Oral Tablet 25 MG, 50 MG
Hydrochlorothiazide Oral Tablet 12.5 MG, 25 MG, 50 MG
Indapamide Oral Tablet 1.25 MG, 2.5 MG
Metolazone Oral Tablet 2.5 MG, 5 MG, 10MG
Bumetanide Oral Tablet 0.5 MG, 1MG, 2MG
Furosemide Oral Solution 10 MG/ML
Furosemide Oral Tablet 20 MG, 40MG, 80MG

Exhortamos a los beneficiarios en este medicamento a acudir a su profesional de salud para analizar las opciones terapéuticas disponibles en PDL. Si dichas alternativas resultan ineficaces, están contraindicadas, presentan fallo terapéutico o comprometen su estado de salud, se deberá evaluar el producto por necesidad médica mediante el proceso de excepción.

Recuerden que los medicamentos cubiertos en el beneficio de farmacia son aquellos que están en el Listado de Medicamentos Preferidos (PDL), que como regla general es genérico mandatorio o el intercambio por genérico bioequivalente clasificado "AB" según el Orange Book, excepto aquellos medicamentos originales identificados en el PDL. Medicamentos biológicos como regla general, deben utilizar biosimilares intercambiables incluidos en el PDL, según el Purple Book. SPES EST BOWER

Cordialmente,

Lcdo. Cartos A. Santiago Rosario, JD, LL.M. (Health Law), MHSA, FACHE, CHC

Director Ejecutivo